

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

**97465**

*Acuerdo de modificación de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro consistente en una ayuda económica por el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca*

**BDNS: 550793**

El 31 de marzo de 2021, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca adoptó el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

#### «Antecedentes

1. El día 24 de febrero de 2021 el Consejo Ejecutivo aprobó la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro consistente en una ayuda económica por el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca.

El extracto de esta convocatoria se publicó en el BOIB nº. 31 de 4 de marzo de 2021.

2. Vista la memoria justificativa emitida por la cabeza del Servicio de Deporte Base con el visto bueno de la directora insular de Deportes y el informe favorable de la técnica jurídica de la Dirección Insular de Deportes sobre los aspectos jurídicos y el cumplimiento de la presente convocatoria de subvenciones a las previsiones de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca y al Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo de Mallorca.

3. El plazo para presentar solicitudes finaliza el día 6 de abril de 2021.

Dado que se han detectado unos errores materiales en la redacción de las bases de la convocatoria se procede a hacer una modificación de oficio de las mencionadas bases.

#### Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 36.f del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca y con la base 23.4 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo aprobar convenios independientemente de su cuantía, aprobar y resolver subvenciones, hacer aportaciones, así como autorizar y disponer gastos de cuantía superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €).

2. Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo el expuesto el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes eleva al Consejo Ejecutivo la siguiente:

#### Propuesta de Acuerdo

1. Modificar la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro consistente en una ayuda económica por el desarrollo de la actividad deportiva a Mallorca, aprobada mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 24 de febrero de 2021 (BOIB nº. 31 de 4 de marzo de 2021), en los aspectos que se señalan a continuación:

##### a) Modificar el punto 5 de la convocatoria donde dice:

Cada entidad sólo puede presentar una solicitud para poder hacer frente a los diferentes gastos originados de la misma actividad deportiva.

Tiene que decir:

Cada entidad sólo puede presentar una solicitud para poder hacer frente a los diferentes gastos originados de la actividad deportiva.

**B)** Modificar el punto 13 de la convocatoria **ampliando el plazo relativo a la presentación de solicitudes** el cual queda redactado de la forma siguiente:

El plazo para presentar la solicitud, toda la documentación es de **30 días hábiles**, a partir del día siguiente en el de la publicación del



extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si el último día es inhábil, se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

c) Dar una nueva redacción **el punto 14.1.6 de la convocatoria**, en relación a la **presentación del documento TE3**, el cual queda redactado de la siguiente manera:

14.1.6. Documento TE3. Una memoria explicativa de las actividades realizadas en que se justifiquen y relacionen los gastos presentados para ser subvencionadas donde conste de forma detallada el destino y motivo de cada gasto, los resultados obtenidos y aportación de fotografías, prensa, enlace web donde se haya publicitado la actividad (si es el caso) de la actividad o acontecimiento deportivo.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladar las modificaciones realizadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la sede del Consejo de Mallorca.»

Palma, 31 de marzo de 2021

**El consejero ejecutivo de Turismo y Deportes**

Andreu Serra Martínez

